

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS335/5
2 de diciembre de 2005

(05-5749)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - MEDIDA ANTIDUMPING RELATIVA A LOS CAMARONES PROCEDENTES DEL ECUADOR

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Tailandia

La siguiente comunicación, de fecha 1º de diciembre de 2005, dirigida por la delegación de Tailandia a la delegación de los Estados Unidos, a la delegación del Ecuador y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* (ESD), el Reino de Tailandia notifica por la presente a las partes que intervienen en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias su deseo de que se le asocie a las consultas solicitadas por el Ecuador en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 21 de noviembre de 2005 (WT/DS335/1).

El Reino de Tailandia, como importante exportador mundial de camarones, tiene un interés comercial y sistémico sustancial en el tema objeto de la solicitud de celebración de consultas presentada por el Ecuador. En consecuencia, el Reino de Tailandia solicita que se le asocie a las consultas solicitadas por el Ecuador en relación con este asunto.

Aguardo con interés la confirmación de la recepción y aceptación de la presente solicitud así como una indicación del momento y el lugar en que se celebrarán estas consultas.
